**DICTAMEN UOC**

**DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº. 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 7342 TRES NACIENTES, ESCUELA BÁSICA N° 5964 VIRGEN DE FÁTIMA Y ESCUELA N°3685 VIRGEN DEL ROSARIO" - ID 398112**

**Fecha: 29/05/2021**

**ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

**SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:**

El Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece; *"**ESTIMACIÓN DE COSTO** Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones….." .*

La ley Nº 3.439/07 que modifica la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su articulo 3º. inc. x) instituye; *"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento."*

La Resolución DNCP Nº. 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su articulo 2º dispone; ***"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción,*

*la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación…."*

**METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.**

1. PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A DATOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).
2. PRECIO DE POTENCIAL OFERENTE
3. PRECIO REFERENCIAL INDICADO EN LA AUTORIZACIÓN DEL MEC

| | | | PRECIO 1 | PRECIO 2 | PRECIO 3 | PRECIO 4 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | PRECIO ADJUDICADO - ID 376905 | PRECIO ADJUDICADO - ID 383107 | POTENCIAL OFERENTE STENCIL S.A. | PRECIO INDICADO EN LA AUTORIZACIÓN DEL MEC | PROMEDIO |
| 1 | 90101603-9997 | Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar | 8.981 | 8.990 | 13.900 | 12.900 | **11.193** |

**Referencia:**

**Precio 1:** Datos publicado en el SICP, ID 376905 "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 6245 EZEQUIEL RAMÍREZ Y ESCUELA BÁSICA Nº 7342 TRES NACIENTES"** - Municipalidad de Ypané.

**Precio 2:** Datos publicado en el SICP, ID 383107 **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ - 2020"** – Municipalidad de Itá.

**Precio 3:** Precio de potencial oferente STENCIL SOCIEDAD ANONIMA RUC 80089777-3.-

**Precio 4:** Precio establecido en la Autorización del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). -

**CONCLUSIÓN:**

En virtud de los antecedentes mencionados y a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones fija como PRECIO REFERENCIAL para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº. 01/2021 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 7342 TRES NACIENTES, ESCUELA BÁSICA N° 5964 VIRGEN DE FÁTIMA Y ESCUELA N°3685 VIRGEN DEL ROSARIO" - ID 398112** el precio promedio obtenido de la combinación de los precios detallados precedentemente, de Gs. 11.193 (guaraníes once mil ciento noventa y tres). –

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE YPANE · Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane